

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.113

Madrid, 15 de mayo de 2013

Año 161 - Núm. 9

Sumario

EDITORIAL

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Los escraches no son el camino..... | 875 |
|-------------------------------------|-----|

CONSULTAS

| | |
|--|-----|
| 116. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Diferencia entre usufructo y arrendamiento ... | 877 |
| 117. CONTRATACIÓN LOCAL.— Indemnización en caso de suspensión de las obras | 879 |
| 118. CONTRATACIÓN LOCAL.— Modo en que debe ser fijado el precio de un contrato de servicios | 881 |
| 119. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.— Aplicación de la normativa autonómica en materia de jubilación ... | 883 |
| 120. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Reconocimiento de trienios en 2013 | 884 |
| 121. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Requisitos para el endeudamiento en el ejercicio 2013 | 885 |
| 122. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— El IVA repercutido al propietario por el constructor no forma parte de la base imponible del ICO.... | 887 |
| 123. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— La dación en pago en relación con el impuesto de plusvalía..... | 888 |
| 124. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF).— Retención en el IRPF de cantidades abonadas a concejales por asistencia a órganos colegiados..... | 889 |
| 125. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Regla del gasto en presupuesto prorrogado .. | 890 |
| 126. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— La mesa de subasta debe estar constituida por funcionarios | 892 |
| 127. TASAS. Locales.— Es exigible la tasa de recogida de basura a los locales que carezcan de licencia..... | 893 |
| 128. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.— Plazos específicos para dictar la resolución en un procedimiento sancionador en materia de tráfico | 894 |
| 129. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Eliminación de barreras urbanísticas para instalación de ascensor..... | 895 |
| 130. URBANISMO. Obras forzosas.— BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Reparación de inmuebles en caso de cotitularidad..... | 897 |

OPINIÓN

• Actualidad

Real Decreto 235/2013 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. *Javier CONTEL BALLESTEROS y Julia BARRASA SHAW*.....

899

| | |
|---|-----|
| • Colaboraciones | |
| Administración local y proyecto de ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. <i>Miguel CORCHERO y Lucía SÁNCHEZ PÉREZ</i> | 907 |
| Los indefinidos no fijos y la garantía de indemnidad. Presunciones a favor de la Administración. <i>Andrés VICTORIA ROMO</i> | 922 |
| Nota de corrección del artículo «breves reflexiones sobre los requisitos y condiciones para el endeudamiento de las entidades locales en el ejercicio de 2013», publicado en la revista n.º 6 de EL CONSULTOR | 935 |
| • Comentarios de Jurisprudencia | |
| En clave constitucional. El derecho moral del autor en la reubicación de obras artísticas al aire libre. <i>José Q. MARAÑA SÁNCHEZ</i> | 936 |

ZONA LOCAL

| | |
|---|-----|
| • Nuevas Tecnologías | |
| El intercambio de datos entre Administraciones Públicas. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i> | 946 |
| • El Consultor hace un Siglo y Medio | 953 |

INFORMACIÓN

| | |
|-----------------------------------|-----|
| • Jurisprudencia | 956 |
| • Disposiciones Publicadas | |
| Reseñas Legislativas | 963 |
| Legislación | 966 |

- Foto portada: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).